



REGLAMENTO GENERAL

9° Festival Gastronómico de Mar del Plata y Jornadas Turísticas 2013

“De la sierra al mar, sabores y placeres de nuestra cocina”

Mar del Plata, 11 al 15 de Diciembre de 2013

1. Lugar y Fecha

El 9° Festival Gastronómico de Mar del Plata, se llevará a cabo en la “Plaza del Agua Monseñor Pironio” de la ciudad de Mar del Plata, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2013, el acceso al público será libre y gratuito.

2. Participantes y Rubros

En todos los casos, la Comisión Organizadora de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y zona de Influencia, se reserva el derecho de admisión y participación de los solicitantes.

3. Exposición, Patrocinio y Productos

Podrán participar como expositores en la muestra: empresas proveedoras, productores, instituciones Patrocinantes relacionados directa o indirectamente con el sector Hotelero-Gastronómico-Turístico y alimentario.

Los espacios contratados serán para uso exclusivo del contratante y en ningún caso podrán ser cedidos a terceros sin previa autorización de la Comisión Organizadora.

4. Seguridad y Vigilancia

El Festival establecerá personal de vigilancia general para procurar orden y atender imprevistos, desde el martes 10 de diciembre de 2013 (montaje de la exposición comercial) a partir de las 8:00 hs.; hasta las 12:00 hs. del 16 de diciembre día de desarmado. Durante el desarrollo del Festival, el servicio de vigilancia permanecerá las 24 hs. El Expositor podrá disponer en su stand la vigilancia que estime conveniente, pudiendo contratar este servicio por escrito por intermedio de la Comisión Organizadora hasta el 11 de noviembre del año 2013.



5. Horarios

La exposición se abrirá al público miércoles y jueves de 15:00 a 22:00 hs. Viernes, sábado y domingo hasta las 23 hs.

El horario de limpieza de los espacios comunes será de de 11:00 a 13:00 hs. El horario habilitado para el ingreso de mercadería (alimentos, materias primas, y/o folletería será de 14:00 hs. a 15:00 hs. los días en los que se desarrolle el Festival).

Los stands deberán estar habilitados y atendidos desde 15 minutos antes y hasta 15 minutos después del horario de apertura y cierre al público, y deberán ser atendidos por personal del Expositor durante todo el horario mencionado.

6. Entradas, salidas

La Comisión Organizadora entregará a los Expositores credenciales que permitirán la entrada al predio para ellos y su personal. Las mismas serán entregadas una vez cumplimentados los pagos y aprobados los planos o fichas técnicas de cada stand, conforme a lo detallado en el Reglamento de Stands.

El Expositor, su personal y el que contratare para el armado, construcción o limpieza del stand, están obligados a permitir el examen de los bultos y vehículos que entren o salgan del predio.

7. Bromatología

- En caso de que el Expositor, quiera ingresar alimentos a la Exposición Comercial, deberá indicar el lugar de procedencia / elaboración de los alimentos, y la constancia correspondiente de habilitación o el certificado de que está en trámite.
- El vehículo en el que se transporten los alimentos deberá presentar la habilitación correspondiente, con los datos del transporte (marca, modelo, patente)
- En todos los casos de degustación, los alimentos expuestos en el stand de cada Expositor, deberán estar protegidos del medio ambiente para conservar sus condiciones naturales o de fabricación. Para ello es necesario contar con las instalaciones correctas: heladeras, espacios cerrados de conservación, etc. Para ello el Expositor deberá completar la Ficha de Reserva de Adicionales antes del 16 de noviembre de 2013.
- El personal que represente al Expositor en el stand y que manipule alimentos, deberá tener las condiciones de higiene adecuadas.



8. Publicidad

El Expositor no podrá realizar ningún tipo de publicidad fuera del ámbito de su propio stand, y está obligado a respetar las leyes y normas vigentes en materia de publicidad, y a satisfacer por su cuenta el pago de todos los derechos, tasas, etc. de carácter nacional, municipal o de cualquier otra índole, que le correspondiere por la emisión de publicidad. **Responsabilidad de los participantes y expositores:** los participantes y expositores son los únicos responsables por las características de la mercadería existente en los stands, sea ella para exhibición y/o comercialización. Así responderán de manera exclusiva ante el público en general por cualquier violación a las leyes de defensa al consumidor, publicidad engañosa, defectos de la misma y cualquier otra alteración de la oferta, deslindando a la Asociación de toda responsabilidad al efecto.

9. Ventas / Degustación

Los Expositores que así lo deseen podrán vender y/o entregar mercadería en consignación dentro del ámbito de la exposición. **Está terminantemente prohibido el uso de artefactos alimentados a gas de cualquier tipo.** Queda prohibida la elaboración directa de alimentos dentro de la muestra. El cumplimiento de todos los requerimientos legales e impositivos vigentes pertinentes a la actividad a desarrollar en la exposición será responsabilidad exclusiva del expositor. La Comisión Organizadora responderá cualquier consulta con respecto a este particular que los Expositores le formulen por escrito.

10. Consultas

La Comisión Organizadora y/o personal especialmente autorizado por éste, estarán a disposición de los Expositores en la Secretaría del Festival que funciona en la Asociación Empresaria Hotelera: de lunes a viernes de 9:30 a 17:30 hs.; Santa Fe 1858 - 1º piso - B7600DZN - Mar del Plata - Rep. Argentina -Tel./Fax: (0223) 495-4173 / 495-8188 - E-mail: info@aehgmardelplata.org.ar, durante el período de organización; y en la Plaza del Agua durante los días de armado, exhibición y desarme de la muestra ante cualquier consulta.



11. Limpieza

La limpieza de las áreas comunes de la exposición comercial está a cargo de la Comisión Organizadora. El Expositor estará obligado a mantener en impecables condiciones de aseo su stand y las tareas de limpieza en los stands se realizará de 12:00hs a 13:00hs.

El Expositor podrá contratar el servicio de limpieza para su stand por intermedio de la Comisión Organizadora hasta el 4 de noviembre de 2013.

La Comisión Organizadora no se responsabilizará por mercadería faltante o daños parciales imputables al personal de limpieza.

12. Alcances del reglamento

La Comisión Organizadora o las personas que ésta designe, resolverán a su exclusivo arbitrio -dentro de la letra y el espíritu del presente reglamento, y considerando los intereses generales de todos los Expositores- cualquier cuestión no expresamente prevista, y su decisión será inapelable. Una vez notificada, la misma deberá ser cumplida y hecha cumplir por el Expositor en forma inmediata.

Los Expositores deberán obligatoriamente hacer conocer las disposiciones del Reglamento de stand y de este Reglamento al personal de stands y/o contratistas.

REGLAMENTO EXPOSICIÓN COMERCIAL

1. Control

Las normas establecidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los Expositores, y la Comisión Organizadora está facultada para corregir por cuenta del cesionario, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a las disposiciones.



2. Condiciones de Participación

La Solicitud de Participación deberá ser presentada ante la Secretaría de la Asociación Empresaria Hotelera: Santa Fe 1858 - 1º piso - B7600DZN - Mar del Plata Rep. Argentina -Tel./Fax: (0223) 495-4173 / 495-8188 - E-mail: info@aehtmardelplata.org.ar acompañada de la seña respectiva, que será del 50% del monto total del valor del stand. El saldo deberá ser abonado en su totalidad hasta el 28 de octubre de 2013.

El incumplimiento de los pagos en los términos establecidos, facultará a la Secretaría del Festival y/o la Comisión Organizadora para:

- a) En caso de falta de pago del saldo en término, el mismo devengará un interés del 5% sobre el saldo, debiendo cancelarse el mismo 24 hs. antes del inicio del evento, quedando facultada la Secretaría de Festival y/o la Comisión Organizadora para impedir el montaje del stand. Tanto la seña como el saldo deberán abonarse en efectivo o cheque propio, al cobro, a la orden de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y zona de Influencia.
- b) Si a la fecha de inicio del Festival, el stand no estuviere totalmente abonado, la contratación quedará anulada con pérdida total de la seña otorgada por el expositor.



3. Elementos y servicios provistos por el Festival

- La contratación del Stand comprende: el espacio con panelería de multilaminado de 4mm color blanco mate, perfilería y columnas de aluminio anodizado semi brillante, cenefa de frente con nombre y n° de expositor, bandeja pasa cable, alfombra acrílica, capacidad lumínica de 50w x m² de stand, spots direccionales blancos con lámparas reflectoras de 100w, zapatilla con tomas múltiples.

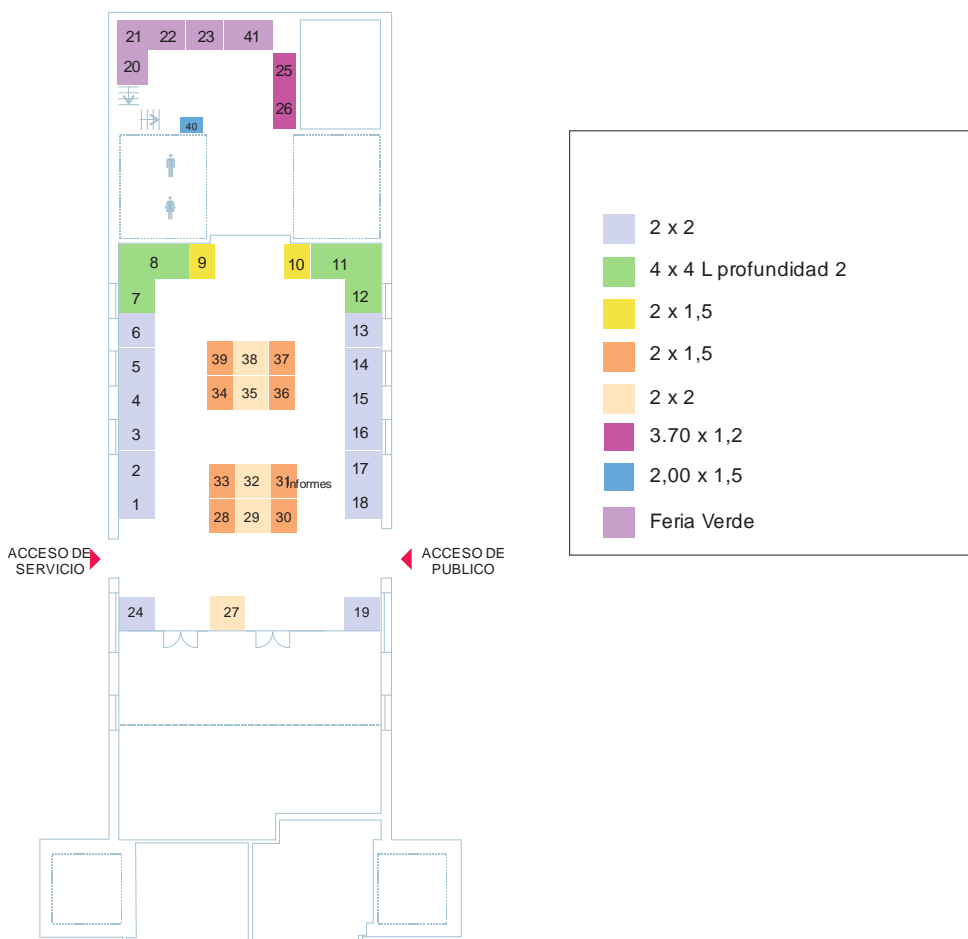
- La provisión de energía eléctrica necesaria para la iluminación del mismo sin cargo al pie de cada stand. La necesaria para la de utilización de heladeras y otros artefactos que tengan un consumo mayor de electricidad, quedará a cargo del Expositor quien deberá informar a la *Secretaría de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata*: Santa Fe 1858 - 1° piso - B7600DZN - Mar del Plata -Rep. Argentina - Tel./Fax: (0223) 495-4173 / 495-8188 - E-mail: info@aehtmardelplata.org.ar, las características de los mismos para contabilizar el consumo en forma particular y otorgar un depósito de \$250,00.- (doscientos cincuenta). Dentro de los 15 (quince) días de finalizado el Festival, se descontará el consumo del depósito y restituirá al expositor el excedente.

4. Servicios Adicionales

En todos los casos, para la correcta organización del armado de la muestra, los requerimientos especiales de cada stand (iluminación adicional, luces dicróicas, toma-corrientes con o sin térmica, retiro de cenefa o panelería, etc.), deberán ser presentados por medio de la Ficha Técnica en la *Secretaría de la Asociación Empresaria Hotelera*: Santa Fe 1858 - 1° piso - B7600DZN - Mar del Plata - Rep. Argentina - Tel./Fax: (0223) 495-4173 / 495-8188 - E-mail: info@aehtmardelplata.org.ar



5. Medidas de los Stands





6. Posesión del stand e iniciación de la construcción

A los efectos de poder tomar posesión del stand contratado, y de poder iniciar los trabajos de construcción proyectados, los Expositores deberán tener totalmente pago el precio de su stand, aprobados los planos, y presentada la Ficha Técnica.

7. Instalaciones existentes

En la construcción y armado de los stands, queda terminantemente prohibido emplear materiales de albañilería, o de cualquier otra clase para construcción húmeda, o material suelto (piedra, escombro, etc.)

Está prohibido agujerear, cortar, romper, clavar, atornillar, pegar, soldar o deteriorar las instalaciones existentes (paredes, pisos, columnas, cañerías, ventilaciones, alfombras, paneles, etc.) en La Plaza del Agua, o que forme parte de los servicios brindados por la exposición.

Los tableros de electricidad general y llaves de paso de agua ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos contra incendio deberán además quedar a la vista.

8. Plazo de ejecución - Construcción

La construcción, armado y / u ornamentación de los stands se llevará a cabo a partir de las 14:00 hasta las 21:00hs. del día martes 10 de diciembre de 2013.



9. Desarme

Los Expositores están obligados a retirar sus productos, mobiliario y elementos y devolver el lote en las condiciones en que le fuera entregado antes de las 12:00 hs del día 16 de diciembre 2013.

La Organización no se hace responsable por material y/o objetos dejados en el área de la exposición comercial una vez comenzado con el desarme, ni por las pérdidas, daños y/o hurtos que pudieran ocurrir durante el armado y desarme de la muestra, recomendando extremar los cuidados durante dichos períodos.

10. Rescisión.

Para el caso que el expositor rescindiera la contratación del stand perderá la totalidad de la seña entregada.

La Comisión Organizadora restituirá la misma en caso que la realización del Festival se suspenda por causas imputables a ella.

11. Anexo I. Otras formas de Participación

12. Anexo II. Formulario de Solicitud de Participación



ANEXO I: Otras formas de participación

• Sponsor oficial	\$50.000.-
• Sponsor general (incluye logotipo en toda la comunicación del festival)	\$ 11.500.-
• Cartelería de ingreso al festival/ plaza	\$ 2.500.-
• Programa del festival	
½ pág	\$ 850.-
1 pág	\$ 1.500.-
retiro tapa	\$ 1.750.-
contratapa	\$ 1.750.-
retiro de contratapa	\$ 1.600.-
• Degustación con 2 promotoras (horario a determinar)	\$ 1.000.-
• Distribución de folletos o merchandising sin promotora (insert en el Programa)	\$ 1.500.-
• Banderas sala de conferencias / clases de cocina	\$ 1.200.-



ANEXO II : Formulario de Solicitud de Participación

SOLICITUD DE PARTICIPACION 9° Festival Gastronómico de Mar del Plata
11 al 15 de diciembre de 2013

EMPRESA _____
 DOMICILIO _____
 C.P _____ LOCALIDAD _____
 TELEFONOS _____ FAX _____ CUIT _____
 CONTACTO _____
 E-MAIL _____ WEB SITE www _____

FORMAS DE PARTICIPAR, según se detalla en el Reglamento de Exposición Comercial

<input type="checkbox"/> Stand N°	<input type="checkbox"/> Sponsor oficial
<input type="checkbox"/> Sponsor General incluye logotipo toda la comunicación del festival)	<input type="checkbox"/> Distribución de folletos, merchandising degustación con hasta 2 promotoras
<input type="checkbox"/> Cartelería de Ingreso al Festival/Plaza	<input type="checkbox"/> Distribución de folletos o merchandising sin promotora insert en programa
<input type="checkbox"/> Programa del Festival	<input type="checkbox"/> Banderas en Sala de Conferencias/ clases cocina
<input type="checkbox"/> Retiro de tapa	<input type="checkbox"/> ½ página
<input type="checkbox"/> Contratapa	<input type="checkbox"/> 1 página
<input type="checkbox"/> Retiro de contratapa	<input type="checkbox"/> Otros (indicar)
MONTO TOTAL _____	SON PESOS _____
SEÑA _____	PAGADEROS EN EL ACTO _____
SALDO _____	CON VENCIMIENTO FECHA _____
MAR DEL PLATA _____	DE 2013 _____

OBSERVACIONES

FIRMA

ACLARACIÓN

La firma de la siguiente solicitud significa conocer y aceptar el Reglamento General de la Exposición Comercial.

ACEPTACION por parte de la Comisión organizadora del 9° Festival Gastronómico de Mar del Plata

FIRMA



Santa Fe 1858 1° Piso B7600DZN Mar del Plata
 Buenos Aires - Argentina - Tel/Fax 54 223 495-8188/4173
 www.aehgmardelplata.org.ar - info@aeahgmardelplata.org.ar
 www.descubrimardelplata.com - www.gastronomia-mdp.com.ar